

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40621 LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n. 6 de Lleida (Mercantil), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 143/2017
Sección: B

Concurso consecutivo 143/2017

NIG:2512047120178001355

Fecha del auto de declaración. 15 de junio de 2017

Clase de concurso. Voluntario y abreviado.

Entidad concursada. Ramón Montoy Godia, con DNI 43714517G, con domicilio en calle de la Palla, 32, esc. 1 1º 8º 25180 Alcarràs.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jaume Liñan Carrera, de profesión abogado.

Dirección postal: Pasaje Gaspar de Portolá, 1, Balaguer

Dirección electrónica: jaumelinyan@advocatslleida.org

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores. deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3, Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Lleida, 22 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050796-1